

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2	
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ENTIDAD QUE CONTRATARA:	ALCALDIA MUNICIPAL COROZAL
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	DESPACHO DE SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO RURAL Y AMBIENTAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO RURAL Y AMBIENTAL
MODALIDAD DEL PROCESO:	MINIMA CUANTIA
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLO DE PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL MEDIANTE PRAE Y PROCEDA EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE

La Alcaldía Municipal de Corozal del Departamento de Sucre, en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, ha preparado los presentes estudios y documentos previos que estarán conformados por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, con el fin de que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad. Para el efecto, se tomará como base lo señalado en el artículo 25 del decreto 1510 de 2013, compilado en el decreto N° 1082 de 2015, reglamentario de la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007. Los elementos del estudio son los siguientes:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política Entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes ...”, siendo el municipio la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, tal como se desprende de la Ley 136 de 1994, adicionada por la Ley 1551 de 2012 y, el cumplimiento de los fines citados, genera para la administración municipal genera la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados e idóneos, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz, contando con el apoyo de la contratación estatal para satisfacer la necesidad de adquirir obras, bienes y servicios. Y que, dentro de la estructura organizacional de la Alcaldía Municipal de

Dirección: Carrera 28 N.31ª-08.2do Piso, Palacio Municipal, Telefax: 2858659

Página web: www.corozal-sucre.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2		
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011	

Corozal, Sucre, se encuentra la Secretaría Administrativa, de Gobierno e inclusión social. Que conforme al Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia “Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”. El Artículo 339 de la constitución política de Colombia de 1991 estableció:

“(…)” Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley (…)

La administración Municipal en su plan de desarrollo “JUNTOS CONSTRUIMOS OPORTUNIDADES” enmarca dentro de su línea estratégica: Eje programático 2- COROZAL UN CAMINO HACIA LA PRODUCTIVIDAD “**Programa No. 6. Estrategias de Educación ambiental – 3208** **Objetivo:** Garantizar el derecho a la educación ambiental a través de la implementación de las diferentes estrategias para el mejoramiento de las competencias y el bienestar del estudiante y la ciudadanía de la zona urbana y rural- Meta del producto: Implementar cuatro (4) proyecto orientado a la educación ambiental PRAE y PROCEDAS en el municipio de Corozal.

El municipio de Corozal, en Sucre, enfrenta la necesidad de fortalecer la educación ambiental en su comunidad para promover la sostenibilidad y el manejo adecuado de sus recursos naturales. En este contexto, los programas PRAE y PROCEDA son fundamentales para sensibilizar a la población sobre los problemas ambientales y fomentar prácticas sostenibles.

Con el objetivo de implementar proyectos educativos que involucren a jóvenes, estudiantes y docentes en la protección del medio ambiente, la administración municipal busca contar con profesionales especializados que apoyen el diseño, desarrollo y ejecución de estas iniciativas. Este proyecto de “Prestación de servicios profesionales para el apoyo a la implementación de acciones y desarrollo de proyectos de educación ambiental PRAE y PROCEDA” busca contribuir a la creación de una cultura ambiental en Corozal y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

En el ámbito educativo, aunque las instituciones cuentan con **Proyectos Ambientales Escolares (PRAE)** como parte de los lineamientos establecidos por las políticas de educación ambiental en el país, en muchos casos su implementación se ve limitada por la falta de actividades pedagógicas prácticas, jornadas de sensibilización y acciones ambientales que permitan fortalecer los procesos de aprendizaje y apropiación del cuidado del entorno por parte de los estudiantes. Esta situación reduce el impacto de la educación ambiental dentro de la comunidad escolar y limita la formación de ciudadanos comprometidos con la sostenibilidad ambiental.

De igual manera, en el ámbito comunitario se evidencia una participación limitada de la

Dirección: Carrera 28 N.31ª-08.2Sdo Piso, Palacio Municipal, Telefax: 2858659

Página web: www.corozal-sucre.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2		
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011	

ciudadanía en procesos de educación y gestión ambiental. La escasa sensibilización sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos, el reciclaje y la protección de los ecosistemas locales contribuye a la generación de problemáticas ambientales como la acumulación de residuos en espacios públicos, el deterioro de zonas verdes y la disminución del sentido de pertenencia hacia los recursos naturales del territorio.

Así mismo, se identifican pocos espacios de articulación entre la institucionalidad, las instituciones educativas y la comunidad para promover procesos de educación ambiental participativos que permitan fortalecer la cultura ambiental y fomentar acciones colectivas orientadas a la conservación del entorno.

En este contexto, se hace necesario promover estrategias que fortalezcan los procesos de educación ambiental tanto en el ámbito escolar como comunitario, mediante la implementación de acciones pedagógicas y participativas que contribuyan al desarrollo de prácticas sostenibles y al mejoramiento de las condiciones ambientales del municipio.

El presente proyecto busca implementar acciones orientadas al fortalecimiento de la educación ambiental mediante el desarrollo de actividades en el marco de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) y los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA), los cuales constituyen instrumentos fundamentales para promover la participación activa de estudiantes, docentes y comunidad en procesos de sensibilización, formación y acción ambiental.

A través de la implementación de jornadas pedagógicas ambientales, actividades de siembra y recuperación de zonas verdes en instituciones educativas, talleres comunitarios sobre manejo adecuado de residuos y jornadas de limpieza y recuperación de espacios públicos, se pretende generar espacios de aprendizaje y participación que permitan fortalecer la cultura ambiental en el municipio y fomentar prácticas sostenibles en los diferentes entornos.

La ejecución de este proyecto contribuirá a la formación de ciudadanos más conscientes frente a la protección del ambiente, al fortalecimiento de los procesos de educación ambiental en el territorio y al mejoramiento de las condiciones ambientales de espacios educativos y comunitarios. Así mismo, la iniciativa se articula con los lineamientos de la política nacional de educación ambiental, la cual promueve la implementación de estrategias pedagógicas y participativas que permitan integrar a la comunidad en la gestión ambiental del territorio.

En este sentido, el desarrollo del proyecto permitirá consolidar procesos de educación ambiental que promuevan la apropiación social del entorno, el fortalecimiento de la participación ciudadana y la construcción de una cultura ambiental orientada al desarrollo sostenible del municipio.

Por lo anterior, se hace necesario desarrollar el siguiente objeto contractual: PRESTACION DE SERVICIOS EN EL APOYO A LA GESTION EN EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

Dirección: Carrera 28 N.31ª-08.2do Piso, Palacio Municipal, Telefax: 2858659

Página web: www.corozal-sucre.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2	
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011

MEDIANTE PRAE Y PROCEDA EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE.

Por lo anterior, se hace necesaria, oportuna y conveniente la contratación de la PRESTACION DE SERVICIOS EN EL APOYO A LA GESTION EN EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL MEDIANTE PRAE Y PROCEDA EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO:

a. OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS EN EL APOYO A LA GESTION EN EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL MEDIANTE PRAE Y PROCEDA EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE.

b. IDENTIFICACION DEL BIEN, SERVICIO U OBRA QUE SATISFACE LA NECESIDAD:

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas el objeto a contratar se encuentra identificado con los siguientes códigos y respectivos nombres:

CODIGO	DESCRIPCION
UNSPSC – 80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

c.- ESPECIFICACIONES ESENCIALES: Las especificaciones esenciales son la siguiente ficha técnica:

1. COMPONENTE IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA PRAE			
OBJETIVO : Fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas			
Actividad	Descripción	Unidad	Cantidad
Material pedagógico ambiental	Material didáctico para promover la cultura del medio ambiente en las distintas instituciones educativas oficiales de la zona rural del municipio: Plegables 4x4 Full Color, Papel Propalcote de 150 gramos esmaltado, Tamaño Abierto: 28 cms x 21 cms Tres Cuerpos – 6 caras impresas	Millar	3

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2	
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011

Entrega de Elementos/ Puntos ecológicos	Adquisición y entrega de puntos ecológicos Con capacidad de 55L Dimensiones: 1m de alto x 85cm de ancho x 40cm de profundidad, con canecas plásticas de colores negro, blanco y verde.	Unidades	18
--	---	----------	----

SUBTOTAL

2. COMPONENTE IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA PROCEDA

OBJETIVO: Educación ambiental y participación comunitaria

Actividad	Descripción	Unidad	Cantidad
Entrega de Elementos / Punto ecológico	Adquisición y entrega de Punto Ecológico De 120 Lts Con Techo De 3 Pts Con Estructura, canasta para basuras de colores blanco, negro y verde. Dimensiones: 200m de alto x 190m de ancho x 63cm de profundidad.	Unidades	1
Insumos para jornadas de limpieza comunitarias	Bolsas, guantes, tapabocas, herramientas, sacos	Global	1
Plantas ornamentales	Plantas pueden ser heliconias, crotos, corales, veraneras	Plantas	100
Arborización	Arboles nativos	arboles	50

3. CONTRATACION DE RECURSO HUMANO Profesional Y TECNICO

Actividad	Descripción	Unidad	Cantidad
Profesional ambiental	Coordinación y ejecución del proyecto	Mes	2
Profesional ambiental	Ingeniero Ambiental, con un año de experiencia profesional	Mes	1
Apoyo logístico	Apoyo en organización de actividades	Mes	1
Transporte local	Desplazamiento para actividades educativas y comunitarias	Global	1

Dirección: Carrera 28 N.31ª-08.2Sdo Piso, Palacio Municipal, Telefax: 2858659

Página web: www.corozal-sucre.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2	
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011

INSUMOS REQUERIDOS

ITEMS	Descripción	Unidad	Cantidad
INSUMOS PARA JORNADAS DE LIMPIEZAS	Machetes Pulido de 22 pulgadas	Unidades	2
	Palas metálicas recogedoras	Unidades	2
	Sacos plásticos para basura	Unidades	30
	Abono de Humus liquido en presentación de 1 litro	Litros	3
	Abono de Humus líquido en presentación de 40 kilos	sacos	6
	Pintura de aceite en colores blanco y rojo.	Galones	4
	Guantes ergo cuero	Pares	4
	Brocha en Cerda de 3 pulgadas	Unidades	2
	Brocha en Cerda de 2 pulgadas	Unidades	2

REQUERIMIENTOS DEL RECURSO HUMANO

Actividad	Descripción	Obligaciones específicas
Profesional en Ingeniería Ambiental y/o áreas afines	Coordinación y ejecución general del proyecto. Profesional con experiencia específica mínima de	✓ Coordinar técnica, administrativa y operativamente la ejecución del proyecto ✓ .- Elaborar el plan de trabajo y cronograma de actividades.

Dirección: Carrera 28 N.31ª-08.2Sdo Piso, Palacio Municipal, Telefax: 2858659
Página web: www.corozal-sucres.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2		
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011	

(Coordinador del Proyecto)	un (1) año en proyectos ambientales o similares.	✓ Realizar la articulación con las instituciones educativas, líderes comunitarios y entidades involucradas. ✓ Supervisar la ejecución de las actividades correspondientes a los componentes PRAE y PROCEDA. ✓ Liderar los procesos de sensibilización y educación ambiental contemplados en el proyecto. ✓ Verificar el cumplimiento de las metas, indicadores y productos establecidos. - Coordinar la entrega y uso adecuado de materiales e insumos requeridos para las actividades. - ✓ Elaborar informes de avance y el informe final de ejecución del proyecto, con sus respectivos soportes técnicos, fotográficos y documentales. ✓ Garantizar el cumplimiento de los lineamientos ambientales y de seguridad durante la ejecución de las actividades. ✓ Apoyar los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación de resultados.
Ingeniero Ambiental	Profesional en Ingeniería Ambiental con experiencia profesional mínima de un (1) año.	✓ Apoyar técnicamente la ejecución de las actividades ambientales contempladas en el proyecto. ✓ Diseñar y desarrollar los contenidos técnicos de las jornadas de capacitación y sensibilización ambiental. ✓ Orientar los talleres sobre manejo adecuado de residuos sólidos, reciclaje, conservación ambiental y sostenibilidad. ✓ Brindar acompañamiento técnico durante las jornadas de siembra y recuperación de zonas verdes. ✓ Identificar y recomendar las especies vegetales apropiadas para las actividades de arborización. ✓ Realizar seguimiento al establecimiento y manejo de los árboles sembrados durante las jornadas ambientales. ✓ Apoyar la elaboración de material pedagógico y herramientas de educación ambiental. ✓ Levantar registros de asistencia, evidencias fotográficas y demás

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2	
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011

		soportes requeridos para la ejecución del proyecto. ✓ Presentar informes técnicos sobre las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos. ✓ Apoyar la evaluación del impacto de las actividades ejecutadas.
Apoyo Logístico (Mayor de edad y Bachiller)	Apoyo en la organización y desarrollo de las actividades programadas.	✓ Apoyar la organización logística de las jornadas educativas, talleres y actividades comunitarias. ✓ Realizar la convocatoria y confirmación de participantes en coordinación con el equipo técnico. ✓ Preparar los espacios físicos donde se desarrollarán las actividades del proyecto. ✓ Apoyar la distribución de materiales, herramientas e insumos requeridos para cada jornada. ✓ Colaborar en el registro de asistencia de los participantes. ✓ Apoyar la instalación y desinstalación de equipos y elementos logísticos utilizados en las actividades. ✓ Acompañar las jornadas de siembra, limpieza y recuperación ambiental. ✓ Organizar y custodiar los materiales entregados para la ejecución del proyecto. ✓ Apoyar la toma de registros fotográficos y evidencias de las actividades desarrolladas. ✓ Cumplir las instrucciones impartidas por el coordinador del proyecto para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

Los requisitos señalados para verificar el perfil del recurso humano, como puede notarse en las exigencias, son los mínimos necesarios que la Entidad requiere. Estos elementos se justifican por su proporcionalidad en atención a la esencia y naturaleza del contrato y al monto en términos monetarios del proyecto.

Para la acreditación del recurso humano, el oferente deberá anexar las hojas de vida, con todos los soportes que acrediten el perfil y la experiencia requerida. Asimismo, deberá adjuntar la carta

Dirección: Carrera 28 N.31ª-08.2Sdo Piso, Palacio Municipal, Telefax: 2858659

Página web: www.corozal-sucre.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2		
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011	

de compromiso del personal profesional, para lo cual deberá diligenciar el Formato anexo a la invitación – carta de compromiso del personal profesional/técnico propuesto. En el evento en que el proponente presente más del recurso humano mínimo solicitado, solo se tendrá en cuenta para efectos de verificación, las correspondientes hojas de vida relacionados en el Formato anexo de la invitación pública.

El oferente deberá aportar con su oferta mínimo con el personal operativo que se relaciona a continuación y que deberá presentar su respectivo currículo, certificaciones laborales y acreditaciones académicas expedidas por instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas, las que serán verificadas por el evaluador técnico y el supervisor del contrato para la suscripción del acta de inicio, garantizando además que dicho personal estará presente durante la ejecución del contrato:

. Hoja de vida en formato de función publica

. Copia de la cedula

. Copia la libreta militar (cuando corresponda)

. Copia de la tarjeta o matrícula profesional (cuando corresponda)

. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (cuando corresponda)

. Copia del acta de grado o diploma de Bachiller (cuando corresponda)

. Copia del acta de grado o diploma de título pregrado (cuando corresponda)

. Copia del diploma del título técnico o tecnólogo (cuando corresponda)

. Copia del acta de grado o diploma de postgrado (cuando corresponda)

. De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

. Experiencia profesional y específica.

. Carta de compromiso o carta de intención de cada miembro del equipo de trabajo debidamente suscrita.

certificado de residencia del municipio de corozal, firmado por la autoridad competente.

d.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: CONDICIONES TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS:

1. Garantizar la calidad de los bienes y servicios.
2. Fortalecer los procesos de educación ambiental en instituciones educativas del municipio mediante actividades pedagógicas y prácticas que promuevan la conservación del entorno, a través de jornadas de educación ambiental y sensibilización a 1000 estudiantes de instituciones educativas.
3. Organización de jornadas comunitarias de limpieza en sectores priorizados del municipio donde se presenten problemas de acumulación de residuos o deterioro ambiental, logrando la recuperación de Espacios públicos ambientalmente recuperados, con participación de 30 ciudadanos.
4. Cumplir con la implementación de las estrategias de PRAE y PROCEDA.

Dirección: Carrera 28 N.31ª-08.2Sdo Piso, Palacio Municipal, Telefax: 2858659

Página web: www.corozal-sucres.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2	
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011

5. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presentan en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución del contrato.
6. Atender los requerimientos del supervisor del contrato en el plazo que para tal efecto se defina.
7. Suscribir los documentos contractuales necesarios para la ejecución.
8. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la entidad, para la ejecución del contrato

e. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

- a) Brindar el apoyo logístico en cuanto a espacio físico y equipos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
- b) Suministrar la información necesaria que requiera el contratista para el buen desarrollo de las tareas encomendadas.
- c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- d) Elaborar la Respectiva acta de iniciación del contrato para poder ejecutar el objeto contratado.
- e) Elaborar las respectivas certificaciones de recibido a satisfacción y actas de corte parcial para realizar cada pago y una vez cumplido el objeto contractual elaborar la respectiva acta de recibo final y liquidación.
- f) Adelantar revisiones para verificar que se cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista y promover las acciones de responsabilidad contra estos, y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- g) Cancelar los pagos en la forma pactada, siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos exigidos para ello.

f. FOMENTO ESPECIAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:

De acuerdo al objeto contractual, el alcance de las obligaciones del contratista y los términos porcentuales establecidos, en el inciso 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, no se establecerá fomento con miras a que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios a contratar y el porcentaje de ejecución de los mismos, ya que el porcentaje individual estimado para la prestación del servicio supera el máximo establecido en la normatividad antes señalada (10%).

3. **PRESUPUESTO OFICIAL: EL CDP** que ampara el proyecto es la suma **de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000)**. amparado con el CDP No. 26000199 DEL del 14 de abril, de 2026, el valor del presente proceso es la suma de \$35.000.000.

Dirección: Carrera 28 N.31ª-08.2Sdo Piso, Palacio Municipal, Telefax: 2858659
Página web: www.corozal-sucre.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2	
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011

- 3.1. FORMA DE PAGO.** El municipio de Corozal, pagará AL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: 1) Un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato a título de anticipo, el cual se realizará una vez se suscriba el acta de inicio del contrato, y plan de manejo de anticipo, Previo tramite de solicitud de pago y el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta debidamente legalizada. 2) El saldo del cincuenta por ciento (50%) restante una vez ejecutado a satisfactoriamente el 100% el objeto contractual, previo informe del contratista, del supervisor y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor correspondiente.

El Municipio de Corozal no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. EL MUNICIPIO no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este.

Para efectos de realizarse los pagos, el contratista debe acreditar que se encuentre al día en el pago de los aportes a seguridad social y ARL, copia del RUT actualizado y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar. b. Para el pago final deberá presentar Informe de gestión.

Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas y/o cuentas de cobro deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuar el pago.

- 4. PLAZO:** El plazo para la ejecución del contrato es de dos (2) meses, a partir de la suscripción el acta de inicio.
- 5. SUPERVISIÓN INTERVENTORÍA Y CONTROL:** Lo ejercerá el SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO RURAL Y AMBIENTAL
- 6. IDENTIFICACION DEL CONTRATO:** el contrato a celebrar es de prestación de servicios.
- 7. INFORMACION COMPLEMENTARIA DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA SOLICITADA.**

Los oferentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales. Para el efecto tendrá en cuenta la siguiente tabla:

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461,500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00

Dirección: Carrera 28 N.31^a-08.2Sdo Piso, Palacio Municipal, Telefax: 2858659

Página web: www.corozal-sucre.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2	
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011

Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.954,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000,00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000,00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	1.300.000,00
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	1.423.500,00
Enero 1 de 2026 a Dic. 31 de 2026	1.750.905,00

Se considera experiencia específica en área, contratos de similares características a las actividades a realizar en el objeto del contrato, tal como haber suscrito contratos de prestación de servicios igual o similar al objeto contractual, con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.

El proponente debe presentar mínimo dos (2) Contratos cuyo objeto sea igual o similar al objeto contratado, terminados, suscritos con entidades estatales o particulares comprobables, a través de las actas finales y/o actas de liquidación y/o certificación de cumplimiento y cuyos valores sumados sean igual o mayor a 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, contratos que deben haberse iniciado dentro del periodo señalado anteriormente desde el año 2020 a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Para ello deberá diligenciar el ANEXO relacionado en la presente invitación, y relacionar los contratos o constancias en el mismo orden. El S.M.LV. El contrato o certificación que expida la entidad deberá contener el objeto, valor y plazo, la cual será tenida en cuenta para efectos de verificar el factor de experiencia específica.

En caso que la experiencia reportada provenga de una unión de hecho como consorcios o uniones temporales, ésta se tomará en un 100% tratándose de consorcios y del porcentaje de participación acreditado en el documento de la unión temporal.

JUSTIFICACIÓN: Los requisitos señalados para verificar la capacidad de experiencia de los oferentes se justifican porque son proporcionados en atención al objeto del contrato al exigir que los proponentes tengan experiencia relacionada con el objeto y a su vez esta sea proporcionada al presupuesto oficial y las características técnicas del objeto de la adquisición.

Dirección: Carrera 28 N.31ª-08.2Sdo Piso, Palacio Municipal, Telefax: 2858659

Página web: www.corozal-sucre.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2		
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011	

No se aceptarán contratos tercerizados o subcontratados.

En caso de aportar experiencia entre el proponente y una empresa privada como fundaciones o S.A.S., deberá aportarse además de la documentación correspondiente a contrato y/o certificación de cumplimiento, toda la evidencia contable, financiera y jurídica que pueda dar fe del cumplimiento de dicha ejecución.

La administración municipal se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la Entidad, la propuesta no será evaluada técnicamente, lo anterior sin perjuicio de las acciones penales pertinentes.

8. POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria podrá limitarse a Mipymes colombianas. También podrá limitarse a Mipymes territoriales, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.3 ibídem, caso en el cual, la convocatoria se limitará a Mipymes colombianas que tengan domicilio en el departamento de Sucre o municipio de Corozal (sitios o lugares donde se ejecutará el contrato), según el caso.

Para la limitación de la presente convocatoria a Mipymes deberá haberse recibido, solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes con domicilio municipal en Corozal, dentro de las ocho meses anteriores a la presente convocatoria, en la fecha indicada en el cronograma del proceso de contratación, so pena de considerar extemporánea la solicitud; y deberán contar, con mínimo un (1) año de existencia.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Con el fin de propiciar el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las Mipymes del ámbito municipal, teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso de selección, lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), y que de acuerdo al histórico de procesos adelantados por la entidad, se pudo establecer que en el departamento de sucre existe pluralidad de personas naturales y/o jurídicas con la condición de Micro, pequeñas y medianas empresas. Frente a la eventual presentación de múltiples solicitudes de limitación a Mipymes colombianas (con domicilio en corozal sucre), con el propósito de incentivar la participación efectiva de éstas en el presente proceso de selección, se recomienda limitar el presente proceso contractual a Mipymes colombianas con domicilio en el Municipio de Corozal, previa verificación de los requisitos exigidos en la normatividad vigente.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2	
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN, TIPO DE CONTRATO Y ADJUDICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas exclusivamente definidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 el cual constituye el procedimiento aplicable a las Mínimas Cuantías.

En este orden de ideas, la modalidad de selección escogida es la contratación de mínima cuantía, por no superar esta contratación el 10% de la menor cuantía de la entidad, determinado por el presupuesto anual del Municipio de Corozal, vigencia 2026

10. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR DEL CONTRATO:

El Análisis Económico del Proyecto fue analizado y proyectado de acuerdo a los precios establecidos por la Secretaria Administrativa, de Gobierno e Inclusión social del Municipio de Corozal , teniendo en cuenta los precios del mercados, así como la disponibilidad de recursos; y las cotizaciones de precios de la ciudad de corozal y sincelejo, por lo tanto se ha llegado a la conclusión que el valor estimado para para la presente contratación, por lo cual el valor es de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000). valor que incluye IVA, impuestos municipales y demás costos directos e indirectos propios del contrato.

11. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Con base a lo dispuesto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y el documento Conpes 3714 de 2011, se deben estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles que se involucran en el presente proceso de contratación. Para ello, debe entenderse lo siguiente:

La imprevisión se presenta cuando situaciones extraordinarias, ajenas a las partes, imprevisibles y posteriores a la celebración del contrato alteran la ecuación financiera del contrato en forma anormal y grave, sin imposibilitar su ejecución; por el contrario, y en relación con la imprevisibilidad del hecho, cabe precisar que si el hecho era razonablemente previsible, no procede la aplicación de la teoría toda vez que estaríamos en presencia de un hecho imputable a la impericia, negligencia o falta de diligencia de las partes contratantes, que por lo mismo hace improcedente su invocación para pedir compensación alguna, toda vez que a nadie le es dable alegar su propia culpa en beneficio propio.

Contrario a la teoría de la imprevisión, cuando los hechos posteriores a la ejecución del contrato son razonablemente previsibles y la carga de la asunción de responsabilidad se puede asumir por las partes, no hay derecho a reclamos posteriores por rompimiento del equilibrio económico del contrato.

En ese sentido, ante la complejidad que abarca el tema, la doctrina ha establecido que los riesgos previsibles se pueden tipificar de manera general de la siguiente manera:

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2	
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011

POLITICOS	REGULATORIOS	FINANCIEROS	INTRINSECOS AL PROYECTO
Conflicto interno	Tarifario	De financiación	Comercial
Inestabilidad social	Tributario	De liquidez	Construcción
Expropiación	Administrativo	Inflación	Operación
	“De control”		Ambiental
			Gestión predial

Con base a lo anterior y teniendo en cuenta el alcance del objeto del contrato, los riesgos aproximados de la ejecución del contrato se pueden estimar, tipificar y asignar de la siguiente manera:

a). POLITICOS. En este campo cualquier alteración al orden público que afecte la ejecución del contrato, se le asigna a la Alcaldía Municipal.

b). REGULATORIOS. En el evento que en desarrollo de la ejecución del contrato se presenten modificaciones al estatuto de rentas, en aquellos impuestos, tasas y contribuciones, que a la fecha de suscripción del contrato se encuentren vigentes, en uso de las competencias atribuidas a las autoridades administrativas y corporaciones de elección popular en el artículo 338 de la Constitución Política, el desequilibrio que se genere en el contrato deberá asumirlo la Alcaldía Municipal, siempre que estas normas se generen a iniciativa de la Alcaldía Municipal; de lo contrario el desequilibrio que se genere lo asumirá el contratista.

c). FINANCIEROS. Estos, para el ejercicio, deben dividirse en endógenos y exógenos; los primeros generados al interior de la Alcaldía Municipal y los segundos generados por políticas de carácter macroeconómico.

ENDÓGENOS: En caso de que la programación de pagos se vea afectada por falta de liquidez, inducida por medidas cautelares en las que el municipio es afectado y obró con negligencia, el riesgo del desequilibrio del contrato que se genere lo asumirá el municipio; en caso contrarios estos serán asumidas por el contratista.

Cuando la programación de pagos se vea afectada por razones de ineficacia en la política de recaudo de las rentas, esta carga será atribuible al municipio.

Cuando la liquidez se vea afectada por problemas generados por el sistema financiero, no atribuibles al municipio, el riesgo lo asumirá el contratista.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2	
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011

EXÓGENOS. Cuando se presenten las siguientes situaciones que afecten el equilibrio del contrato, el riesgo lo asumirá el contratista:

- Efecto inflacionario.
- Giro de cofinanciación extemporáneo.
- Suspensión del giro de recursos por parte de la Nación, como medida de control.
- Fuerza mayor o caso fortuito.

INTRINSECOS AL PROYECTO. Por tratarse de un contrato cuyo objeto obedece al campo comercial, siempre que se presenten las siguientes situaciones que afecten el equilibrio del contrato, el riesgo lo asumirá el contratista.

TIPIFICACIÓN		ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN	
Clase	Concepto		Probabilidad	Impacto
Riesgos Sociales	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Contratista	Baja	Medio – Alto
Riesgos Financieros	Endógenos: (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del	Entidad	Alto	

	contrato			
--	----------	--	--	--

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2			
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011		
	Exógenos: el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros. Efecto inflacionario. Suspensión del giro de recursos por parte de la Nación, como medida de control. Fuerza mayor o caso fortuito.	Contratista	Media– Baja	Media– Alto
Riesgos Regulatorio s	Efecto negativo del ingreso por incremento de las contribuciones fiscales de los contratos de prestación de servicios implementadas por reforma tributaria Nacional.	Contratista	Baja	Medio – Alto

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2			
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011		
Intrínsecos al contrato en si	Aumento de los gastos asociados al contrato por fenómenos asociados a la oferta y la demanda de la economía Nacional Declaratoria de quiebra o situación interna de calamidad del contratista que afecte el cumplimiento de sus obligaciones. Desequilibrio del ingreso por el no recibo del pago de los honorarios a causa de embargos o cualquier medida cautelar que afecte el contrato no provocada por la empresa.	Contratista	Baja	Medio – Alto
	Incumplimiento del objeto contractual.	Contratista	Baja	Medio – Alto
	Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	Contratista	Media– Baja	Media– Alto
	Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	Entidad	Alto	Medio

12. MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS

Como quiera que se trata de un contrato de compraventa, el cual, en defecto de normas reguladoras en la ley, se aplican normas del derecho privado en especial las normas comerciales, las cuales regulan una serie de disposiciones en cuanto a garantías del contrato de prestación de servicios. Para garantizar las obligaciones del contrato que se derive del proceso, el contratista constituirá a sus costas una garantía de cumplimiento en cualquiera de las modalidades establecidas en el artículo 111 y siguientes del decreto 1510 de 2013, compilado en el decreto N° 1082 de 2015, debiéndola la Alcaldía Municipal aprobar si cumple con los requisitos de la ley. La garantía amparará los siguientes riesgos: **a)- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO**, por el 10% del valor del Contrato, su vigencia será la misma del Contrato y seis (6) meses más. **b)- PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD**, por el 10% del valor del Contrato, por la vigencia del mismo y seis (6) meses más. **b)- PARA GARANTIZAR EL AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES** del personal que requiere el CONTRATISTA para desarrollar

Dirección: Carrera 28 N.31ª-08.2Sdo Piso, Palacio Municipal, Telefax: 2858659

Página web: www.corozal-sucre.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2	
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011

el objeto contractual, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. La garantía estará constituida por una póliza anexa, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia o por garantías bancarias. d) ANTICIPO: Por el 100% del valor dado como Anticipo y una duración del término del contrato y seis (6) mes más. El CONTRATISTA se compromete a entregar al Municipio, para su aprobación, las correspondientes pólizas y sus certificados, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la firma de este contrato.

13. INDICACIÓN DE COBERTURA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

Si bien el municipio como entidad territorial perteneciente a la rama ejecutiva del poder público colombiano, se encuentra cobijada por los acuerdos internacionales y tratados de Libre comercio vigente para el Estado Colombiano, por el monto del proceso y su objeto se encuentra cobijado. El análisis es el siguiente:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Canadá	NO	NO	SI	NO
Chile	SI	NO	SI	NO
Estados Unidos	NO	NO	SI	NO
El Salvador	NO	NO	SI	NO
Guatemala	SI	SI	SI	SI
Honduras	NO	NO	SI	NO
Liechtenstein	SI	NO	SI	NO
Suiza	SI	NO	SI	NO
México	NO	NO	SI	NO
Unión Europea	SI	NO	SI	NO
Decisión 439 CAN	SI	SI	SI	SI

Julio de 2026

Funcionario responsable,

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS BARRIOS CANCHILA

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO RURAL Y AMBIENTAL

Elaboró.- CARMEN ROMERO.- CONRATISTA EXTERNO.

Dirección: Carrera 28 N.31ª-08.2Sdo Piso, Palacio Municipal, Telefax: 2858659

Página web: www.corozal-sucre.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2	
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011

PRESUPUESTO OFICIAL

NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL MEDIANTE PRAE Y PROCEDA EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE.					
1. COMPONENTE IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA PRAE					
OBJETIVO : Fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas					
Actividad	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (COP)	Valor Total (COP)
Material pedagógico ambiental	Material didáctico para promover la cultura del medio ambiente en las distintas instituciones educativas oficiales de la zona rural del municipio: Plegables 4x4 Full Color, Papel Propalcote de 150 gramos esmaltado, Tamaño Abierto: 28 cms x 21 cms Tres Cuerpos – 6 caras impresas	Millar	3	\$ 417.500	\$ 1.252.500
Entrega de Elementos/ Puntos ecologicos	Adquisición y entrega de puntos ecologicos Con capacidad de 55L Dimensiones: 1m de alto x 85cm de ancho x 40cm de profundidad, con canecas plasticas de colores negro, blanco y verde.	Unidades	18	\$ 610.500	\$ 10.989.000
SUBTOTAL					\$ 12.241.500,00
2. COMPONENTE IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA PROCEDA					
OBJETIVO: Educación ambiental y participación comunitaria					
Actividad	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (COP)	Valor Total (COP)

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2	
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011

Entrega de Elementos / Punto ecologico	Adquisición y entrega de Punto Ecologico De 120 Lts Con Techo De 3 Pts Con Estructura, canasta para basuras de colores blanco, negro y verde. Dimensiones: 200m de alto x 190m de ancho x 63cm de profundidad.	Unidades	1	\$ 1.085.000,00	\$ 1.085.000,00
Insumos para jornadas de limpieza comunitarias	Bolsas, guantes, tapabocas, herramientas, sacos	Global	1	\$ 1.903.000,00	\$ 1.903.000,00
Planta ornamentales	Plantas pueden ser heliconias, crotos, corales, veraneras	Plantas	100	\$ 17.050,00	\$ 1.705.000,00
Arborización	Arboles nativos	arboles	50	\$ 50.250,00	\$ 2.512.500,00
				SUBTOTAL	\$ 7.205.500,00

3. CONTRATACION DE RECURSO HUMANO Profesional Y TECNICO

Actividad	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (COP)	Valor Total (COP)
Profesional ambiental	Coordinación y ejecución del proyecto	Mes	2	\$ 3.800.000	\$ 7.600.000
Profesional ambiental	Ingeniero Ambiental, con un año de experiencia profesional	Mes	1	\$ 3.550.000	\$ 3.550.000
Apoyo logístico	Apoyo en organización de actividades	Mes	1	\$ 2.050.000	\$ 2.050.000
Transporte local	Desplazamiento para actividades educativas y comunitarias	Global	1	\$ 2.350.000	\$ 2.350.000
				SUBTOTAL	\$ 15.550.000,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$ 34.997.000,00

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS BARRIOS CANCHILA

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO RURAL Y AMBIENTAL

Elaboró.- CARMEN ROMERO.- CONRATISTA EXTERNO.

Dirección: Carrera 28 N.31ª-08.2Sdo Piso, Palacio Municipal, Telefax: 2858659

Página web: www.corozal-sucre.gov.co